



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA, diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes PREGUNTAS AL GOBIERNO, con ruego de RESPUESTA POR ESCRITO:

En los primeros días del mes de julio las numerosas incidencias operativas de la compañía aérea Vueling han generado un sin fin de perjuicios a miles de pasajeros tras numerosas cancelaciones, retrasos y cambios forzados en varios aeropuertos nacionales. En la práctica y tratándose de unas fechas claves del periodo vacacional, los graves problemas producidos por Vueling han causado perjuicios a los pasajeros afectados y también al sector turístico, que ha visto repercutir en forma de anulaciones de los servicios contratados. Pero no solo al turismo, porque también muchos pasajeros se han visto perjudicados en sus intereses particulares por la cancelación o el retraso de los vuelos.

En el caso concreto de las operaciones que la compañía Vueling realiza con el Aeropuerto de Asturias, las incidencias se remontan al mes de junio, concretamente al domingo 15 de junio en el que más de cien pasajeros que esperaban en Málaga la salida del vuelo con dirección a Asturias se quedaron en tierra. A esta incidencia le seguirían otras siete, incluidas tres cancelaciones más: un Asturias-Málaga y un ida y vuelta a Barcelona así como retrasos de varias horas en otros cuatro vuelos con origen o destino Asturias: Palma de Mallorca, Barcelona (ida y vuelta), Sevilla y la conexión con el aeropuerto de Gatwick (Londres). En Asturias Vueling tiene tres vuelos con Barcelona, uno diario con Londres (Gatwick) y alterna Sevilla, Palma de Mallorca, Málaga, Las Palmas y Tenerife con uno a tres a la semana.

Desde mediados de junio sólo salen en hora desde Asturias los aviones de la Compañía Vueling que “duermen” y salen a primera hora de la mañana.

Pero los problemas que se iniciaron en Asturias han derivado a otros aeropuertos nacionales y tras varios días de incidencias y un aluvión de quejas de usuarios afectados, el Ministerio de Fomento, a través de la Agencia Española de Seguridad Aérea (AESA), ha abierto un expediente a Vueling para esclarecer el origen de los problemas de operación. No obstante desde que comenzaron los problemas de Vueling han sido numerosas las vulneraciones de los derechos que asisten a los pasajeros y, en la práctica, se puede hablar de una auténtica estafa puesto que se ha provocado un múltiple perjuicio patrimonial mediante engaño y con ánimo de lucro.

Es decir, no estamos solo ante un problema de operatividad aérea y de correcta prestación de servicios a los pasajeros en un país que, como España, tiene en el turismo una de sus más grandes señas de crecimiento económico y puestos de trabajo. La Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios atribuye a la Agencia Española de Consumo, seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las atribuciones y competencias para intervenir en caso de que se produzca una vulneración de los derechos del consumidor o usuario.


Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué medidas ha adoptado la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para defender los derechos de los miles de usuarios perjudicados en las últimas semanas por las incidencias operativas de la compañía aérea Vueling?

2.- Toda vez que han sido miles los viajeros afectados por las cancelaciones, cambios y retrasos de la compañía aérea Vueling, ¿cuándo tiene previsto aplicar la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias?

3.- ¿Considera el Gobierno que tras las numerosas vulneraciones de los derechos que asisten a los pasajeros de Vueling se puede hablar de una auténtica estafa puesto que se ha provocado un múltiple perjuicio patrimonial mediante engaño y con ánimo de lucro?

Madrid, 26 de julio de 2016

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a smaller 'i' and a period.

Fdo: Isidro Martínez Oblanca